

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 6 DE 2017**

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual tendrá el siguiente:

- 1. Lugar físico o electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51-80 oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C., y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, a **partir del 2 de junio de 2017.**

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término mínimo de cinco (5) días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la avenida El Dorado No. 51 – 80, Piso 2 oficina 204, de la ciudad de Bogotá D.C., o remitidas al correo electrónico:
contratacion@supersociedades.gov.co

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a las mismas y sus respectivas respuestas, pueden ser consultadas en la misma oficina enunciada así como en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

2. Objeto:

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

Prestar los servicios para desarrollar el programa de bienestar social, el cual comprende la prestación de servicios en actividades deportivas, recreativas, culturales y de salud, así como de calidad de vida laboral, gestión y clima/cultura organizacional y las demás actividades relacionadas con el bienestar social laboral de los servidores públicos de la superintendencia de sociedades y su núcleo familiar.

3. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada por menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2° literal b), de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, teniendo en cuenta que la entidad no sólo requiere ponderar el factor económico, sino los aspectos que puedan garantizar la calidad, ponderación que se encuentra soportada en puntajes o fórmulas señaladas en el presente pliego.

4. Plazo estimado del contrato:

El plazo del contrato será el comprendido desde la suscripción del acta de inicio, previo los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, y hasta el 15 de diciembre de 2017.

5. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación

De acuerdo con el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, la siguiente es la fecha límite y el lugar para la presentación de la oferta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo.

<p>Cierre del proceso de selección</p>	<p>Fecha: 20 de junio de 2017 Hora: 9:00 am Lugar: Oficina 204 Grupo de Contratos Av. El Dorado No. 51-80</p>
---	--

6. Valor estimado del contrato - Disponibilidad Presupuestal - Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de la contratación es hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000,00)** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

AVISO DE CONVOCATORIA
SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL
Selección abreviada por menor cuantía No. 6 de 2017

El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números **21917 y 22017** del 31 de enero de 2017, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad.

7. Cobertura de Acuerdos Comerciales:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección Sí se encuentra cobijado por Acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo, efectuado por el Coordinador del Grupo Administrativo.

8. Convocatoria a MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del proceso de Contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o Uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

AVISO DE CONVOCATORIA
SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL
Selección abreviada por menor cuantía No. 6 de 2017

La manifestación debe diligenciarse conforme al **ANEXO No. 1** - Manifestación para limitación exclusiva a Mipymes y enviarse al correo electrónico **contratacion@supersociedades.gov.co** o presentarse directamente en el Grupo de Contratos de la Entidad, ubicado en la Avenida El Dorado N° 51 – 80, Oficina 204, de la ciudad de Bogotá D. C.

La limitación o no se indicará en el acto de apertura del proceso de selección.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar

- a) La manifestación de interés en participar efectuada a partir de la fecha de apertura del proceso de selección y dentro de las fechas previstas en el cronograma, es un requisito habilitante.
- b) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.1 en el pliego de condiciones.
- c) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones.
- d) Los requisitos habilitantes correspondientes a la experiencia y la capacidad técnica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.3 del pliego de condiciones.
- e) Los factores de escogencia o puntuación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Factor económico	20
Factor de calidad	70
Apoyo a la industria nacional	10
Total	100

El detalle de cada uno de los factores de escogencia y la forma de asignación del puntaje se describen en el numeral 4.2 y siguientes del pliego de condiciones.

10. Cronograma del proceso de selección – proyecto de pliego de condiciones.

El presente es el cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliego, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo.

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

AVISO DE CONVOCATORIA
SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL
Selección abreviada por menor cuantía No. 6 de 2017

ETAPA	FECHA
Publicación de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico y aviso de convocatoria	2 de junio de 2017
Término para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones	2,5,6,7,8 y 9 de junio de 2017
Plazo máximo para limitar la participación a Mipymes	9 de junio de 2017
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo y del anexo técnico.	12 de junio de 2017
Presentación Manifestación de interés en participar (Requisito habilitante)	13,14 y 15 de junio de 2017
Publicación de lista de posibles oferentes	15 de junio de 2017
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	16 de junio de 2017
Plazo máximo para expedir Adendas	16 de junio de 2017
Plazo para presentar documentos habilitantes y oferta técnica y económica	Desde 16 de junio en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y el 20 de junio de 2017 de 8:00 am a 9:00 am hora del cierre del proceso
Cierre del proceso de selección	Fecha: 20 de junio de 2017 Hora: 9:00 am Lugar: Oficina 204 Grupo de Contratos Av. El Dorado No. 51-80
Verificación y evaluación de las propuestas	20 de junio de 2017
Publicación del resultado de la evaluación de requisitos habilitantes y término para presentar observaciones a la misma.	21, 22 y ,23 de junio de 2017
Plazo para Subsananar	23 de junio de 2017
Consolidación de los informes de evaluación y verificación de los documentos de subsanación y Presentación al Comité de Contratación	27 de junio de 2017
Acto de Adjudicación	28 de junio de 2017
Suscripción del contrato	29 de junio de 2017

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

AVISO DE CONVOCATORIA
SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL
Selección abreviada por menor cuantía No. 6 de 2017

ETAPA	FECHA
Registro presupuestal	30 de junio de 2017
Constitución de garantías	4-5 de julio de 2017
Suscripción del acta de inicio de ejecución	6 de julio de 2017
Publicación del Contrato en el SECOP (dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio)	7, 10, 11 de julio de 2017

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

